



REPORTE EL DESPERDICIO DE AGUA

Ha visto el desperdicio de agua? Tal vez se trate de un rociador roto o un programador del sistema de riego que se ha programado para regar demasiado tiempo. Nos gustaría saberlo para que podamos informar a los propietarios del sistema y hacerles saber del problema. Además, el mal uso de agua podría resultar en multas. Usted puede reportar el desperdicio de agua llamando a nuestra oficina al (209) 538-5732.

Siendo que nuestro estado entra en otro año de sequía severa tenemos que hacer todo lo posible para proteger nuestro suministro del agua. Es necesario hacer todo lo posible para proteger nuestras fuentes de agua especialmente en las condiciones de sequía severas en las cuales sigue nuestro estado. La ciudad de Ceres depende al 100% de las aguas subterráneas las cuales han sido afectadas debido a la falta de agua superficial que provienen de las capas de nieve, lagos, ríos y lagunas que han estado a muy bajos niveles. El agua es un recurso valioso en California, utilícelo sabiamente. El Departamento de Agua de la ciudad de Ceres tiene el derecho de penalizar a cualquier residente consumidor de agua que se considere fallando o encontrado en violación de alguna forma considerable las reglas mencionadas en el Código Municipal de la Ciudad de Ceres. No se permitirá el mal uso de agua y será sujeto a una advertencia y/o multa(s) en las siguientes cantidades:

- *Primera ofensa* se le dará un AVISO
- *Segunda ofensa* se le dará una multa de \$ 20
- *Tercera ofensa* se le dará una multa de \$ 100
- *Cuarta ofensa* se le dará multa de \$ 250
- *Quinta ofensa* y subsiguientes dentro de un año de recibir un aviso serán multas de \$ 500

Toda multa será agregada a su factura mensual de agua. Todas las multas tienen derecho a una apelación siempre y cuando se presente una solicitud ante el Departamento de Obras Publicas dentro de los diez (10) días de calendario de cuando se cometio la ofensa. Consulte el Código Municipal de la Ciudad 13.04.130 Reglas y Regulaciones, para obtener instrucciones completas sobre el proceso de apelación.

ACTOS QUE CONSTITUYEN EN EL DESPERDICIO DE AGUA, PERO NO SE LIMITAN A:

- Regar en días no permitidos: lunes, jueves y/o viernes, entre las 12:00 PM y 7:00 PM.
 - Regar afuera mientras llueve.
 - Regar excesivamente causando escurrimiento hacia las alcantarillas o áreas de drenaje afuera de su propiedad
 - El lavado de banquetas, concreto o exteriores de edificios
 - Regar con manguera abierta sin algún control en la boquilla
- Refiérase al Código Municipal de la Ciudad 13.04.130, para un informe completo sobre las reglas y normas y a la Resolución del Concilio 2007-68, aprobada por el Ayuntamiento de la Ciudad.